

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 341 -2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, 31 MAY 2013

VISTO:

El INFORME Nº 625 - 2013 /GRA/GRI-SGSL, relacionado con la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional Nº 458-2009-GRAMAZONAS/GGR, de acuerdo al Informe del Consultor Externo que ha revisado la liquidación en mención, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el Ing. Milton Alfonso Hidalgo Alván para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento Trocha Carrozable Samanga – San Francisco del Yeso"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de setiembre del 2009, el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional Nº 458-2009-GRAMAZONAS/GGR con el Ing. Milton A. Hidalgo Alván para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento Trocha Carrozable Samanga – San Francisco del Yeso"**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 10,599.00 (Diez mil quinientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles) y por un plazo de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 012-2013-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 15 de febrero del 2013, se designa la Comisión que se encargará de verificar el fiel cumplimiento del contenido del expediente técnico;

Que, el Comité de recepción, suscribió el Acta de Verificación y Recepción de Obra sin observaciones el 26 de febrero del 2013;

Que, mediante Carta Nº 005-2013-PECHE/CE, de fecha 14 de marzo del 2013, el Ing. Pablo Eusebio Escobal Chilón, Consultor Externo encargado de liquidar la Obra, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional de Amazonas, la liquidación del Contrato de Supervisión por un costo total de **S/. 10,599.00** (Diez mil quinientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles), sin saldo a favor de las partes **según anexo 01**, y el Proyecto de Resolución recomendando la Aprobación de la Resolución de Liquidación de Contrato de Supervisión;

Que, mediante Informe Nº 625 - 2013/GRA/GRI-SGSL, de fecha 14 de marzo del 2013, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones emite opinión favorable respecto a la Liquidación del Contrato de Supervisión y solicita su aprobación;

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración,



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 341-2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de la facultad es conferida mediante Ordenanza Regional N° 307-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas y facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 458-2009-GRAMAZONAS/GGR, suscrito con el Ing. Milton A. Hidalgo Alván por los Servicios de Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento Trocha Carrozable Samanga – San Francisco del Yeso"**, por la suma de **S/. 10,599.00** (Diez mil quinientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles), sin saldo a favor de las partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Ing. Milton Alfonso Hidalgo Alván, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina Regional de Administración y Órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

